

QUILMES, 27 DE ABRIL DE 2022

VISTO el Expediente N° 827-705/22, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, la Resolución (CS) N° 363/07 que aprueba la Planta Normativa Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, la Resolución (CS) N° 328/05, la Resolución (CS) N° 196/17, la Resolución (C.E.) N° 021/22, y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2005 se lleva adelante un Programa de Formación en actividades docentes para Estudiantes Avanzados/as y Graduados/as, denominado Auxiliar Académico (Res. CS N° 328/05) con el objetivo de “facilitar una primera aproximación hacia las actividades de apoyo docente”.

Que es de interés de la Escuela Universitaria de Artes continuar con la política de formación inicial de recursos humanos en docencia, capaz de articular con la formación en investigación y extensión.

Que mediante Resolución (CS) N° 196/17 se aprobó el Reglamento del Programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión y de Formación en Docencia e Investigación de la Escuela Universitaria de Artes.

Que, habiéndose llevado adelante cinco convocatorias de Becas de Formación en Docencia y Extensión y de Formación en Docencia e Investigación de la Escuela Universitaria de Artes desde la aprobación del reglamento, resulta necesaria la adecuación del mismo a la realidad y crecimiento de la unidad académica.

Que por Resolución (C.E.) N° 021/22 la Escuela Universitaria de Artes propone dejar sin efecto la Resolución (CS) N° 196/17 y la aprobación del Reglamento del Programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión y de Formación en Docencia e Investigación.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, han emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el estatuto universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución (CS) N° 196/17.

ARTICULO 2°: Aprobar el Reglamento del Programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión y de Formación en Docencia e Investigación de la Escuela Universitaria de Artes de la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **139/22**